

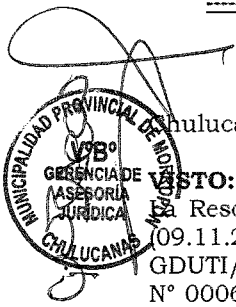
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON CHULUCANAS
"Ejecutar el Alto Piura es Inclusión y Desarrollo"

Topomoteca

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 889 -2020-MPM-CH-A

Chulucanas, 13 0 NOV 2020



VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 715-2019-MPM-CH-A (13.09.2019), la Carta N° 041-2020-HER/SUP (09.11.2020), el Informe N° 00353-2020-UEP/MPM-CH (09.11.2020), el Informe N° 00583-2020-GDUTI/MPM-CH (11.11.2020), el Informe N° 00685-2020-GPPDI/MPM-CH (19.11.2020), el Proveído N° 00068-2020-GAJ/MPM-CH (20.11.2020), el Informe N° 00373-2020-UEP/MPM-CH (26.11.2020), el Proveído S/N de GDUTI de fecha 26.11.2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 715-2019-MPM-CH-A (13.09.2019), se aprobó el **EXPEDIENTE TÉCNICO** del **PROYECTO: "INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL CASERÍO BODEGAS DE SANCOR-DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPON-PIURA"**, con código SNIP N° 311853, y CUI N° 2252248, con un monto total de inversión de **S/532,777.30 (QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE CON 30/100 SOLES)**, con precios vigentes al mes de agosto del 2019, bajo la modalidad de ejecución presupuestaria directa, conforme a detalle:

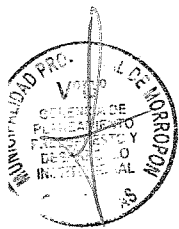
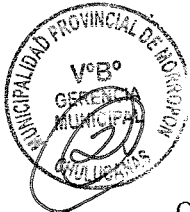
DESCRIPCIÓN	TOTAL EL SOLES (S/)
Expediente Técnico	40,833.10
Ejecución del Proyecto	461,538.49
Supervisión	25,405.71
Liquidación	5,000.00
COSTO TOTAL DEL PROYECTO	532,777.30

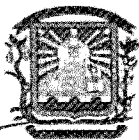
Que, mediante Carta N° 041-2020-HER/SUP (09.11.2020), suscrito por el Ing. Haroldo Escobedo Reyna, alcanza la actualización del valor referencial del **PROYECTO: "INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL CASERÍO BODEGAS DE SANCOR-DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPON-PIURA"**, implementando lo establecido en la Resolución Ministerial N° 448-2020-MINSA (Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de la Salud de los Trabajadores con Riesgo de Exposición a COVID-19), reformulando las cuadrillas de personal involucrado en la ejecución del proyecto en mención e implementando al presupuesto la partida de protocolo COVID-19, para la ejecución de la obra;

Que, mediante Informe N° 00353-2020-UEP/MPM-CH (09.11.2020), de la Unidad de Estudios y Proyectos, comunica que se ha cumplido con la reformulación y actualización del valor referencial para la implementación del protocolo COVID-19 del proyecto: **"INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL CASERÍO BODEGAS DE SANCOR-DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPON-PIURA"**, con código SNIP N° 311853, cuyo monto de inversión asciende a **S/ 692,778.75 (SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO CON 75/100 SOLES)**, con precios vigentes al mes de noviembre de 2020, bajo la modalidad de EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA A PRECIOS UNITARIOS, con un plazo de ejecución de **NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIOS**, solicitando continuar con la aprobación del expediente técnico mediante resolución de alcaldía:

COSTO DIRECTO	S/436,261.05
GASTOS GENERALES (12 % CD)	S/ 52,351.33
UTILIDAD (8%CD)	S/ 34,900.88
SUB - TOTAL	S/ 523,513.26
IGV (18%)	S/ 94,232.39
PRESUPUESTO TOTAL	S/ 617,745.65

SUB METAS	COMPONENTE	INVERSION (S/)
META 1	Ejecución de obra	617,745.65
META 2	Elaboración de expediente técnico	40,833.10
META 3	Supervisión de obra	34,200.00
TOTAL		692,778.75





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON CHULUCANAS
"Ejecutar el Alto Piura es Inclusión y Desarrollo"

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"

Que, mediante Informe N° 00583-2020-GDUTI/MPM-CH (11.11.2020), la Gerencia de Desarrollo Urbano, Territorial e Infraestructura, deriva los actuados a Gerencia Municipal, ratificando lo indicado en el Informe N° 00353-2020-UEP/MPM-CH, solicitando su aprobación actualizada;

Que, mediante Informe N° 00685-2020-GPPDI/MPM-CH (19.11.2020), la Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Desarrollo Institucional, otorga cobertura presupuestal por el monto de **S/ 651,945.65 soles** (ejecución de obra: S/617,745.65 soles y supervisión de obra: S/34,200.00 soles.) con la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO RECURSOS DETERMINADOS**; detalla que en lo que se refiere al gasto contemplado del componente de la elaboración de expediente técnico, este ya se encuentra descontado. En consecuencia otorga disponibilidad presupuestal por el monto de **S/535,402.00 soles**, para el año 2020 y otorga previsión presupuestal para el año 2021, por el monto de **S/ 116,543.65 soles**;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Proveído N° 00068-2020-GAJ/MPM-CH (20.11.2020), solicitó que se emita aclaración en cuando a la modalidad de ejecución del proyecto en mención, dado que según la Resolución de Alcaldía N° 715-2019-MPM-CH-A (13.09.2019), se indica que la citada obra se ejecutará por **ADMINISTRACIÓN DIRECTA**, y en la documentación de la solicitud de actualización del valor referencial se indica que se ejecutará bajo la modalidad de **EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA INDIRECTA A PRECIOS UNITARIOS**;

Que, mediante Informe N° 00373-2020-UEP/MPM-CH (20.11.2020), la Unidad de Estudios y Proyectos, hace la aclaración que la **ACTUALIZACIÓN Y REFORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO COVID-19** del expediente técnico del proyecto denominado **"INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL CASERÍO BODEGAS DE SANCOR-DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPON-PIURA"**, con código SNIP N° 311853, asciende a un monto de **S/ 692,778.75 (SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO CON 75/100 SOLES)**, con precios vigentes al mes de noviembre de 2020, bajo la modalidad de **EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA INDIRECTA A PRECIOS UNITARIOS**, con un plazo de ejecución de **NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIOS**, solicitando continuar con la aprobación del expediente técnico mediante resolución de alcaldía, conforme a detalle:

SUB METAS	COMPONENTE	INVERSION (S/)
META 1	Ejecución de obra	617,745.65
META 2	Elaboración de expediente técnico	40,833.10
META 3	Supervisión de obra	34,200.00
TOTAL		692,778.75

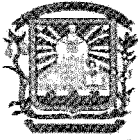
Que, en tal sentido, habiéndose emitido la Resolución de Alcaldía N° 715-2019-MPM-CH-A (13.09.2019), el monto total de la inversión estaría variando; por tanto, corresponde su actualización, conforme a los requerimientos de la vista; en tal sentido resulta necesario que se emita el acto administrativo respectivo, asimismo corresponde que el artículo segundo de la citada resolución sea modificado en el extremo a considerar que la ejecución del PI en mención, se hará bajo la modalidad de **ejecución presupuestaria indirecta**;

Que, el artículo 76° de la Constitución Política del Perú, señala que: "Las obras y la adquisición de suministros con utilización de Fondos y Recursos Públicos se ejecutan obligatoriamente por Contrata y Licitación Pública, lo que concuerda con lo establecido en el artículo 22° y 23° de la Ley de Contrataciones del Estado - Ley N° 30225;

Estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones que le otorga el artículo 20°, numeral 6, de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, el Señor Alcalde:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la **ACTUALIZACIÓN DEL VALOR REFERENCIAL** del proyecto: **"INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL CASERÍO BODEGAS DE SANCOR-DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPON-PIURA"**, con código SNIP N° 311853 y CUI N° 2252248, cuyo monto de inversión asciende a **S/ 692,778.75 (SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO CON 75/100 SOLES)**, con precios vigente al mes de noviembre de 2020, con un plazo de ejecución de **NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIOS**;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON CHULUCANAS
 "Ejecutar el Alto Piura es Inclusión y Desarrollo"

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"

SUB METAS	COMPONENTE	INVERSION (S/)
META 1	Ejecución de obra	617,745.65
META 2	Elaboración de expediente técnico	40,833.10
META 3	Supervisión de obra	34,200.00
TOTAL		692,778.75

ARTICULO SEGUNDO: MODIFICAR el artículo segundo de la Resolución de Alcaldía N° 715-2019-MPM-CH-A (13.09.2019), en el extremo a considerar que el PI "INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL CASERÍO BODEGAS DE SANCOR-DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPON-PIURA", con código SNIP N° 311853 y CUI N° 2252248, se ejecutará bajo la modalidad de **EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA INDIRECTA**.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Territorial e Infraestructura; y a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional de la Municipalidad Provincial de Morropón-Chulucanas, la ejecución del proyecto aprobado, con las previsiones presupuestales correspondientes dentro de los extremos de las normas legales respectivas.

ARTICULO CUARTO: TRANSCRIBIR, la presente resolución a las Unidades Orgánicas que tengan injerencia en el contenido de la misma, en el plazo que establece la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON CHULUCANAS
 ALCALDIA CHULUCANAS
 Ing. Nelson Mio Reyes
 ALCALDE PROVINCIAL

